ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. GUJ-MC-04-2025

En Riohacha, a los Cinco (5) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Guajira se reunieron **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.801.956 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (6) de marzo de 2023 y posesionado mediane Acta de posesión del seis (06) de marzo de 2023, **ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.501.370 expedida en Uribia La Guajira, en su calidad de Supervisor del Contrato y el contratista **CARLOS ANDRES LACOUTURE ARMENTA** en su calidad de representante legal de PROAIREX SAS Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.171.324 expedida en Valledupar, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

NÚMERO DE CONTRATO:		GUJ-MC-04-2025
FECHA:		12 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	**Nombre:**	PROAIREX SAS
	Identificación:	NIT: 900575347-2
	Representante Legal:	CARLOS ANDRES LACOUTURE ARMENTA
	CC:	CC 15.171.324
	Dirección:	Calle 14 No 11-03 Barrio Loperena - Valledupar
	Teléfono:	Teléfono: 3008003883
	Correo electrónico:	gerencia@proairex.co
OBJETO:		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Exigidos en la invitación y estudios previos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:		El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Ocho (8) meses, contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía, sin exceder el 31 de diciembre de

	2025. Se efectuarán mantenimientos trimestrales para un total de 3 mantenimientos en lo que corresponde a la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO:	19 de mayo de 2025
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($83.028.120) IVA INCLUIDO.
MODIFICATORIO NO. 1 VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 41.393.198) IVA INCLUIDO.
VALOR FINALTOTAL:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($124.421.318) IVA INCLUIDO.

GARANTÍAS Y SU VIGENCIA:

Garantías Acta de inicio contrato

1. Póliza No 47-44-101031257
 - ✓ Cumplimiento, Vigencia hasta 30/06/2026.
 - ✓ Calidad del servicio, Vigencia hasta 31/12/2026.
 - ✓ Pagos de Salarios Prestaciones, Vigencia 31/12/2028

2. Póliza No. 47-40-101009644
 - ✓ Responsabilidad civil, Vigencia hasta 31/12/2026.

FECHA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 19 de mayo de 2025

Garantías Modificatorio Adicional contrato.

3. Póliza No 47-44-101031257 - ANEXO No. 1
 - ✓ Cumplimiento, Vigencia hasta 30/06/2026.
 - ✓ Calidad del servicio, Vigencia hasta 31/12/2026.
 - ✓ Pagos de Salarios Prestaciones, Vigencia 31/12/2028

4. Póliza No. 47-40-101009644 -- ANEXO No. 1
 - ✓ Responsabilidad civil, Vigencia hasta 31/12/2026.

FECHA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 26 de agosto de 2025

CONDICIONES DE LAS GARANTIAS

Se tienen como tales las establecidas en la invitación pública.

- **INFORMACION FINANCIERA**

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 64925 del 06 de marzo de 2025.
Certificado de registro presupuestal No.148625 del 13 de mayo de 2025.

Lo anterior, fue entregado tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTO SOPORTE		ORDENES DE PAGO				
	TIPO	NUMERO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
GCIA-GUAJIRA-MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Factura	PR 2981	266391325	30/07/2025	20.757.030,00	1.512.423,00	19.244.607,00
GCIA-GUAJIRA-MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Factura	PR 3245	438784025	14/11/2025	41.393.198,00	3.772.370,00	37.620.828,00
GCIA-GUAJIRA-MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Factura	PR3244	446486025	20/11/2025	20.757.030,00	1.615.060,00	19.141.970,00
GCIA-GUAJIRA-MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Factura	POR 3365-PR3376-PR3378	37187926	20/02/2026	31.026.730,00	2.525.526,00	28.501.204,00
TOTAL PAGADO					113.933.988,00		
SALDO NO EJECUTADO					10.487.330,00		
VALOR CONTRATADO					124.421.318,00		

En consideración de lo anterior, el Contratista y la Contraloría General de la Republica se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato No GUJ- MC-04-2025. Además, se deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos

reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007,1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes). Así mismo, se certifica que cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2025, de fecha 12 de mayo del 2025.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2025, de fecha 12 de mayo del 2025, de la siguiente forma:

CONCEPTO		**VALORES**
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	$83.028.120,00
	VALOR ADICIONAL	$41.393.198,00
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$124.421.318,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		$113.933.988,00
SALDO NO EJECUTADO		$10.487.330,00

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la Contraloría General de la Republica presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

TERCERO: NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La presente acta de liquidación no exime al ejecutor del contrato de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2025, de fecha 12 de mayo del 2025.

QUINTO: La presente acta se perfecciona con las siguientes firmas, dada en Riohacha, D.E. T.C., a los Cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental
Contraloría General de la República

ALBERTO HENRIQUEZ OROZCO
Contralor Provincial
Supervisor

CARLOS LACOUTURE ARMENTA
PROAIREX S.A.S
Contratista

Proyectó: Idelmis Quintero Camargo. - Apoyo a la Supervisión Contrato N° GUJ-MC-04-2025
Revisó: Alberto Henriquez Orozco. - Supervisor Contrato N° GUJ-MC-04-2025
Aprobó: Vaneza Cristina Daza Aponte. - Gerente Gerencia Guajira